



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Radicado | 050884003002 2019 01729 00 |
| Demandante | CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA |
| Demandado | CRISTIAN RENE SALAZAR Y JOHNATAN ANDRES IRAN |
| Asunto | NO ACCEDE A LO SOLICITADO |

Se informa al apoderado de la parte actora que lo solicitado en memorial allegado al Juzgado por correo electrónico el 23 de julio de 2020, fue resuelto en auto de marzo 16 de 2020, mediante el cual se ordenó seguir adelante con la ejecución y se requirió a las partes para que presenten la respectiva liquidación del crédito.

CUMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**